



Para asegurar las condiciones de bienestar de los animales que se transportan en la época estival

España pone en marcha un plan para controlar la temperatura en los transportes de animales vivos por carretera

- El plan se aplica desde el 1 de julio al 15 de septiembre a los transportes de animales vivos que realicen viajes largos y en particular con destino a otros países
- El objetivo es asegurar y controlar que los transportes se realizan cumpliendo los rangos de temperatura establecidos en la normativa comunitaria

03 de julio de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con comunidades autónomas, ha puesto en marcha, durante este verano, un plan de actuaciones para controlar la temperatura en los transportes de animales vivos que realicen viajes con una duración superior a las 8 horas (viajes largos) y con destino a otros países, tanto Estados miembro de la Unión Europea como países terceros.

La normativa comunitaria, que regula la protección de los animales durante el transporte y operaciones conexas, establece que en los traslados de animales vivos por carretera (équidos, bovinos, ovinos, caprinos y porcinos) en viajes largos se debe mantener, en el interior del vehículo, un intervalo de temperatura de 5° C a 30° C, con una tolerancia de +/- 5° C en función de la temperatura exterior. Para ello, los vehículos deben estar equipados con un sistema de control de la temperatura, provisto de un dispositivo de registro de estos datos.

Para asegurar y controlar el cumplimiento de los rangos establecidos en la normativa, el plan dispone que la autoridad de la Comunidad Autónoma que autorice el movimiento en el origen solicitará, una vez finalizado el viaje, los registros de temperatura, como mínimo, a aquellos transportes en los que

Nota de prensa





las previsiones de temperatura a lo largo del recorrido superen en algún momento los 30° C. Si el transportista no facilita la información en el plazo de un mes tras la finalización del viaje o se constata que se han superado los 35° C, la autoridad competente denegará la solicitud de un nuevo viaje, además de aplicar la sanción que pudiera corresponder, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional que se aplica al transporte de animales.

El control de la temperatura en el transporte de animales vivos en los meses con condiciones climáticas adversas, como ocurre en la actualidad en muchos países europeos, España entre ellos, cobra una importancia máxima, especialmente en los viajes transfronterizos en el verano.

Con este plan, España busca asegurar las condiciones de bienestar de los animales que se transportan en la época estival.

